

SR. JORGE RIVAS CARVAJAL
PRESENTE

RESOLUCION

FORMULA CARGOS

En el sumario administrativo que se instruye por el suscrito en la Municipalidad de Casablanca, se han formulado los siguientes cargos:

Cargos:

1.- Haber infringido el art. N° 58, literal c) de la Ley 18.883, Título III, De las Obligaciones Funcionarias, Párrafo 1° Normas Generales; que señala que el funcionario deberá *"realizar sus labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia, contribuyendo a materializar los objetivos de la municipalidad"*.

2.- Haber infringido el Art. 10, inciso 3 de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala *"Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen..."*. Normativa reiterada en Dictámenes N° 46.126 de 2006 y N° 65.497 de 2012 de la Contraloría General de la República.

Se imputa el no haber realizado su labor con eficiencia y eficacia al vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases del proceso de licitación, aplicable tanto a la entidad licitante como a los participantes de la misma, específicamente en lo que dice relación con su participación en la elaboración del decreto alcaldicio que adjudicó la licitación "Construcción Centro de Tratamiento Intermedio RSD, Casablanca" a la empresa "Construcciones y Promociones Balzola S.A.", y la posterior redacción del contrato de obras suscrito con la citada empresa, en atención a no haber advertido los términos establecidos en el respectivo convenio mandato y bases únicas de licitación del proyecto.

Para dar respuesta al cargo precedente, dispone de un plazo de 5 días contados desde la notificación del la presente resolución.



04.01.12



A su contestación, que deberá ser por escrito y en duplicado, podrá acompañar todos los antecedentes que considere necesarios para su defensa, remitiéndola a esta Fiscalía.


Luz Aros Rojas
Actuaria


Leonel Bustamante González
Fiscal

Casablanca, 04 de enero de 2017.-